

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 1117/2010

La Paz, 13 de octubre de 2010

### VISTOS:

Memorial de solicitud de fecha 08 de octubre de 2010 para la renovación de Licencia de Operación y Corrección de nombre presentado por la **Sra. LENI HAYDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH** con cedula de identidad N° 620656 Oruro, en su condición de Representante Legal de la DISTRIBUIDORA DE GLP "REESE GAS", Resolución SSDH N° 233/97 de 02 de mayo de 1997, carpeta de antecedentes N° 7 de "REESE GAS", Informe Legal DJ 1044/2010 de 13 de octubre de 2010.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial de Solicitud de fecha 08 de octubre de 2010 la señora **LENI HAYDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH** solicita Renovación de la Licencia de Operaciones, refiriendo que el plazo de vigencia de su licencia de operaciones se venció el 01 de octubre de 2010 y que la renovación no fue solicitada antes de esa fecha debido a inconvenientes para la suscripción del Contrato con Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos, lo cual retrasó la renovación de la licencia y que la misma podría tener como consecuencia el desabastecimiento de GLP en garrafas en la ciudad de Villazón, asimismo en el otro si solicita la corrección del nombre de la Representante Legal de **AIDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH** por **LENI HAYDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH** conforme acredita su cedula de identidad N° 620656 Oruro y que se emita la Licencia de Operación con esa corrección.

Que, la Resolución N° 233/97 de 02 de mayo de 1997 no refiere ningún nombre como Representante Legal, sin embargo el Sistema Informático SIG y las demás actuaciones y actos administrativos emitidos por la Superintendencia de Hidrocarburos hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos respecto a la DISTRIBUIDORA DE GLP "REESE GAS" y como representante legal registran y fueron emitidos como **AIDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH** y **HAYDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH** sin que la solicitante realice ninguna observación anteriormente.

Que, del documento de identificación N° 620656 Oruro, refiere el nombre de **LENI HAYDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH** y siendo este el documento que acredita la identidad de esa persona se infiere que corresponde proceder a la corrección del mismo en el Sistema Informático del SIG y Registros de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Informe Legal DJ 1044/2010 de 13 de octubre de 2010, concluye que es procedente la solicitud de corrección del nombre solicitada y considerando que la licencia de operación ya está vencida, al haber cumplido con la presentación de todos los requisitos para la renovación solicitada es pertinente emitir la misma y recomienda mediante Resolución Administrativa se proceda a la corrección en el Sistema Informático del SIG del nombre de la representante legal y propietaria de la DISTRIBUIDORA DE GLP "REESE GAS" de **AIDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH** por **LENI HAYDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH** conforme se acredita de su C.I. N° 620656 Oruro, disponiéndose que en adelante se emitan las actuaciones y actos administrativos con el nombre correcto; que se emita la Licencia de Operación para la presente gestión con el nombre correcto.

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo expresado en el Informe Legal DJ 1044/2010 de 13 de octubre de 2010 y a instancia de la interesada se ha advertido el error existente en el Sistema Informático del SIG, Licencias de Operación y otros Actos Administrativos, respecto al nombre de la representante de la DISTRIBUIDORA DE GLP "REESE GAS", conforme refiere la cedula de identidad N° 620656 Oruro, correspondiendo emitir la Resolución Administrativa que corrija **Aidee Cardozo Lema de Bertsch** y **Haydee Cardozo Lema de Bertsch** por

1 de 2

**LENI HAYDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH**, en aplicación del artículo 31 (CORRECCIONES DE ERRORES) de la Ley N° 2341, disposición legal mediante la cual a las entidades públicas, les es permitido corregir en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos, en el presente caso considerando que existe instancia de la parte interesada, es aplicable la disposición legal referida.

Que, de conformidad a lo recomendado en el Informe Legal DJ 1044/2010 de 13 de octubre de 2010 corresponde que se emita la Licencia de Operación para la presente gestión a favor de la **DISTRIBUIDORA DE GLP "REESE GAS"** registrando como representante legal a la señora **LENI HAYDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH**.

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE N° 1600 de 28 de octubre de 1994 y por la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo.

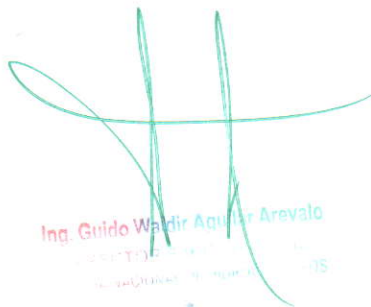
**RESUELVE:**

**PRIMERO.- PROCEDER** a la corrección del nombre de la Representante Legal y Propietaria de la DISTRIBUIDORA DE GLP "REESE GAS" en el Sistema Informático del SIG de **Aidee Cardozo Lema de Bertsch** por el nombre correcto **LENI HAYDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH** con cedula de identidad N° 620656 Oruro.

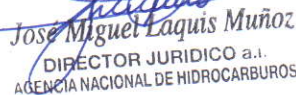
**SEGUNDO.- DISPONER** que en adelante se emitan las actuaciones y actos administrativos con el nombre correcto de la Representante Legal y Propietaria de la DISTRIBUIDORA DE GLP "REESE GAS" como **LENI HAYDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH**.

**TERCERO.-** Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica, Unidad de Sistemas y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Ing. Guido Wladimir Aguilar Arevalo  
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

  
José Miguel Laquis Muñoz  
DIRECTOR JURIDICO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

**INFORME LEGAL**  
**DJ 1044/2010**

**A:** Abog. José Miguel Laquis Muñoz  
**DIRECTOR JURÍDICO a.i.**

**DE:** Abog. Sandra Monzón Martínez  
**ASESORA JURÍDICA**

**REF:** **SOLICITUD DE RENOVACION DE LICENCIA DE OPERACIÓN  
PRESENTADA POR LA DISTRIBUIDORA DE GLP "REESE GAS"  
Y CORRECCION DE NOMBRE.**

**FECHA:** La Paz, 13 de octubre de 2010.

Señor Director.  
Con relación a la referencia informo lo siguiente:

**I ANTECEDENTES**

1. Memorial de Solicitud de fecha 08 de octubre de 2010, mediante el cual solicita Renovación de la Licencia de Operaciones señalando que el plazo de vigencia de su licencia de operaciones se venció el 01 de octubre de 2010 y que la renovación no fue solicitada antes de esa fecha, debido a inconvenientes para la suscripción del Contrato con Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos, lo cual al mismo tiempo de retrasar la renovación de la licencia podría tener como consecuencia el desabastecimiento de GLP en garrafas en la ciudad de Villazón, asimismo en el otro si solicita se corrija el nombre de **AIDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH** por **LENI HAYDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH** conforme acredita su cedula de identidad N° 620656 Oruro, por lo cual solicita se sirva disponer la corrección de su nombre y que se emita la Licencia de Operación con esa corrección.
2. Cedula de identidad N° 620656 Oruro, mediante el cual la solicitante acredita que su nombre correcto es **LENI HAYDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH**.
3. Testimonio N° 523/2010 de cuatro de octubre de 2010, otorgado por la Notaría de Fe Pública N° 06 del Distrito Judicial de Potosí, del cual se evidencia que el nombre registrado en ese documento contractual de la propietaria y representante legal de la DISTRIBUIDORA DE GLP "REESE GAS" es **LENI HAYDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH**.
4. Por otro lado revisada la base de datos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, registrados en el SIG se evidencia que evidentemente el nombre de la Representante Legal figura como **AIDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH** y que la Licencia de Operación N° GLP - 0115/2009 figura como **HAYDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH**, por lo cual se evidencia que corresponde la corrección.
5. Resolución SSDH N° 233 de 02 de mayo de 1997, no registra ningún nombre como Representante Legal.
6. De los documentos cursantes en la carpeta N° 7 correspondiente a "REESE GAS" de Potosí se evidencia que los memoriales de solicitud presentados en gestiones anteriores contenían error en su nombre, lo cual ha sido también expresado en las actuaciones administrativas emergentes de esas solicitudes como ser certificaciones, informes y Licencias de Operación, desde luego siendo registrado de esa manera en el SIG.

**II ANALISIS**

Revidados los antecedentes precedentemente expuestos se advierte que evidentemente la base de datos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, registrados en el SIG conlleva un error por cuanto figura como **AIDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH** y que al mismo tiempo la Licencia de Operación N° GLP - 0115/2009 de la pasada gestión no coincide con lo registrado en el SIG, pues figura como **HAYDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH**, empero es pertinente señalar que se evidencia que ese error surge por cuanto la solicitante en los memoriales de solicitud presentados en gestiones anteriores figuraban de esa manera, lo cual como consecuencia ha sido también expresado en las actuaciones administrativas emergentes de esas solicitudes como ser certificaciones, informes y Licencias de Operación, lo cual anteriormente no ha sido observado por la solicitante, asimismo se debe considerar que la Resolución SSDH N° 233 de 02 de mayo de 1997 omite referir el nombre de la Representante Legal; sin embargo considerando que todos los actos administrativos posteriores conllevan ese error en su nombre y que a la fecha existe una solicitud expresa de la parte interesada en que ese error sea corregido conforme los datos de su cedula de identidad, advertido de ese error es pertinente proceder a la corrección solicitada en los registros y en el SIG de la Institución, a efectos de emitir la Licencia de Operación de la presente gestión y en adelante con el nombre correcto de la Representante Legal y propietaria como **LENI HAYDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH** con C.I. N° 620656 Oruro.

Entonces al existir ese error, corresponde a la Agencia Nacional de Hidrocarburos en aplicación del artículo 31 (CORRECCIONES DE ERRORES) de la Ley N° 2341, corregir el nombre de la representante legal, por cuanto esa disposición legal permite a las entidades públicas corregir en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos, sin alterar sustancialmente la Resolución.

Por otro lado en atención a la solicitud de Renovación de la Licencia de Operaciones en el entendido que la Empresa Distribuidora de GLP "REESE GAS" no esta operando debido a que su licencia de operación se encuentra vencida desde el 01 de octubre de 2010, esto porque la suscripción del Contrato con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos tubo inconvenientes y en el entendido que ese retraso en la renovación de licencia podría tener como consecuencia el desabastecimiento de GLP en garrafas en la ciudad de Villazón, con la finalidad de evitar el mismo y considerando que la empresa ha cumplido a cabalidad con la presentación de los documentos requeridos para viabilizar la renovación de su licencia, corresponde emitir la Licencia de Operación para la presente gestión.

### III CONCLUSIÓN

En mérito a lo expuesto se concluye que es procedente la solicitud de corrección del nombre solicitada y considerando que el plazo de la licencia de operación ya está vencido y al haber cumplido con la presentación de todos los requisitos para la renovación solicitada es pertinente emitir la misma.

### IV RECOMENDACIÓN

Se recomienda:

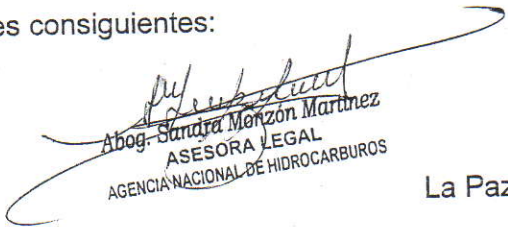
1. Que mediante Resolución Administrativa se proceda a la corrección en el Sistema Informático del SIG del nombre de la representante legal y propietaria de la DISTRIBUIDORA DE GLP "REESE GAS" de **AIDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH** por **LENI HAYDEE CARDOZO LEMA DE BERTSCH** conforme se

acredita de su C.I. N° 620656 Oruro, disponiéndose que en adelante se emitan las actuaciones y actos administrativos con el nombre correcto.

2. Emitir la Licencia de Operación para la presente gestión con el nombre correcto antes referido.

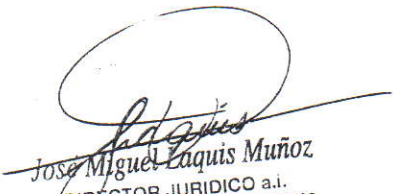
Es cuanto informo para fines consiguientes:

Cc./Arch  
JMLM/SMM

  
Abog. Sandra Monzón Martínez  
ASESORA LEGAL  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz, a 13 de octubre de 2010.

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.

  
José Miguel Laquis Muñoz  
DIRECTOR JURIDICO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS